ANEXO 1

TIPOLOGÍAS CATEGORÍAS ARGOS

Las categorías son aquellas que nos indican, quien es el área o equipo encargado de realizar la negociación.

1. Categorías Core: Son aquellas relacionadas directamente con la producción y distribución de los productos de Argos. Estas Categorías son negociadas únicamente por Compras y se relacionan a continuación:

Empaques
Energéticos
Materias Primas
Servicios y Operaciones Mineras
Industrial & MRO
Logística
Los Equipos de Compras de las Unidades de Negocio de Caribe y Centro América podrán apoyarse en el área de Compras Globales para adelantar las negociaciones relacionadas con energéticos.

2. Categorías No Core: Son aquellas Categorías que soportan la ejecución de las Categorías Core. Estas Categorías son negociadas por SUMMA para la Unidad de Negocio Colombia y por los usuarios y/o el equipo de compras, para las Unidades de Negocio del Caribe y Centroamérica.

Servicios Corporativos y Profesionales
TI/Telecom
Facilities (administrativos)

3.Categorías Especializadas: Son aquellas que por su naturaleza técnica y nivel de especialización, son negociadas de manera directa por el Usuario, sin embargo, deben regirse por las condiciones incluidas en el Manual, salvo para el caso de la contratación de seguros, la cual se regirá de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo 7 del Manual.

Para las Negociaciones internacionales de Categorías Especializadas el Usuario validará con Compras los requerimientos de impuestos, retenciones, aduanas, la necesidad de registrar el Contrato resultante de la Negociación con alguna autoridad y cualquier otro aspecto que Compras considere aplicable a la Negociación.

Categoría
Títulos mineros
Bienes inmuebles

Servicios de mercadeo
Servicios financieros
Combustibles Alternativos
Servicios de seguros
Servicios, herramientas y productos de TI asociados al core del negocio
Servicios legales
Consultorías para Categorías Especializadas

ANEXO 2

La Matriz estratégica es una herramienta que clasifica las categorías por Unidad de Negocio en función de la complejidad del mercado y el impacto en el negocio, para crear estrategias en el proceso de compras y el relacionamiento con los proveedores.

Las cuantías y Atribuciones son definidas por país y clasifican las negociaciones de acuerdo a su nivel de gasto.

MATRIZ ESTRATÉGICA, CUANTÍAS Y ATRIBUCIONES COLOMBIA

1. **Matriz Estratégica Colombia 2023- 2025:**

    1. **Cuadrante Estratégico:**

Categoría			
ACCESORIOS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	AGREGADOS	ALQUILER CARROTANQUES	ARRENDAMIENTO SILOS
ASESORÍA TÉCNICA CEMENTOS	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALIDAD Y BASCULAS	CATEGORÍAS ESPECIALIZADAS	CEMENTO
CLINKER	COLECTORES DE POLVO	COMBUSTIBLE SÓLIDO (CARBÓN, PET-COKE)	COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS
CUERPOS MOLEDORES	ELEMENTOS DESGASTABLES FORJADO	ELEMENTOS DESGASTABLES FUNDICIÓN	ENERGÍA
ESCORIA	FLY ASH	GAS	LOGÍSTICA INTERNACIONAL
LUBRICANTES	MANTENIMIENTO ANALIZADORES	MANTENIMIENTO AUTOBOMBAS	MANTENIMIENTO DE COMPRESORES

MANTENIMIENTO DE MOTORES	MANTENIMIENTO DE REFRACTARIOS	MANTENIMIENTO DE VARIADORES	MANTENIMIENTO MAQUINARIA AMARILLA
MANTENIMIENTO MECANICO	MANTENIMIENTO MIXERS	MANTENIMIENTO PLANTAS AUTOGENERACION	MANTENIMIENTO TRANSFORMADORES
MAQUILA	MECANIZADOS	REFRACTARIOS	REPUESTOS AUTOBOMBAS
REPUESTOS AUTOGENERACION WARTSILA	REPUESTOS AUTOMATIZACION ELECTRONICO	REPUESTOS CALDERAS DE PODER E INTERCAMBIADORES DE CALOR	REPUESTOS DE COMPRESORES
REPUESTOS ELECTRICOS	REPUESTOS EMPACADORA	REPUESTOS HORNOS	REPUESTOS MAQUINARIA AMARILLA
REPUESTOS MOLINOS	REPUESTOS MOTORES	REPUESTOS PESADORES Y ANALIZADORES	REPUESTOS TRITURADORAS
SERVICIOS SOLDADURA	TRANSPORTE FERROVIARIO	TRANSPORTE GRANEL	TRANSPORTE PRIMARIO
TRANSPORTE SECUNDARIO	YESO		

1.2. Cuadrante Cuello de Botella:

Categoría			
ALQUILER AMBULANCIAS	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA	ALQUILER MOFFETS	BAUXITA
CALIZA	CAOLIN	CHERT	CORRECTOR DE HIERRO
LIMPIEZA DE SILOS	LINEAS DE VIDA	MANTENIMIENTO ASCENSORES	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MARCACIÓN DE SACOS
MATERIAS PRIMAS ALTERNATIVAS	MINERAL DE HIERRO	PUZOLANA	REPARACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICOS
REPUESTOS MIXERS, CAMIONES Y CAMIONETAS	REPUESTOS PLANTAS DE CONCRETOS	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	SERVICIOS LOGÍSTICOS
TINTAS IMPRESORAS	TRANSPORTE FLUVIAL		

1.3. Cuadrante Apalancable:

Categoría			
ACEITES	ALQUILER IRRIGADORES DE ASFALTO	ALQUILER VOLQUETAS	EMPAQUES
FIBRAS	FLOCULANTES Y COAGULANTES	GASES INDUSTRIALES	INGENIERIA (DISEÑO DE PLANOS)
INSTRUMENTACION	INSTRUMENTACIÓN	INTERVENTORIA SISO	LIMPIADORES Y DESENGRASANTES
MANTENIMIENTO CALDERAS	MANTENIMIENTO COLECTORES DE POLVO	MANTENIMIENTO DE BANDAS	MANTENIMIENTO DE MOTOREDUCTORES
MANTENIMIENTO DE PASTODUCTO	MANTENIMIENTO ELECTRICO	MANTENIMIENTO HIDRAULICO	MANTENIMIENTO PREDICTIVO
MANTENIMIENTO REDES GAS	MANTENIMIENTO SOPLADORES	MANTENIMIENTO UPS	MOVIMIENTOS INTERNOS
OBRAS CIVILES MAYORES	OPERACION MINERA	QUIMICOS Y LABORATORIOS	REPUESTOS BANDAS TRANSPORTADORAS
REPUESTOS DE BOMBAS	REPUESTOS SILOS	RODAMIENTOS	SERVICIO DE PINTURA INDUSTRIAL
SERVICIOS AMBIENTALES	TOPOGRAFIA MECANICA	TRANSPORTE DESDE PUERTOS Y AEROPUERTOS	

1.4. Cuadrante No Crítico:

Categoría			
REPARACION DE AISLAMIENTO TERMICOS	BATERIAS	ASEO INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS
ALQUILER GRUAS	ALQUILER MONTACARGAS	ALQUILER MANLIFT	ASESORIA TECNICA CONCRETOS
ESTUDIOS ELECTRICOS	LLANTAS	FERRETERIA	SOLDADURA
TRANSMISION POTENCIA	ALQUILER DE EQUIPOS MRO	SACOS VERDES	TRANSPORTE MARÍTIMO
ASESORIA TECNICA MINERA	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	BATERÍAS	HIELO
SERVICIOS PRODUCTIVOS	SERVICIOS TÉCNICOS MINEROS		

2. **Cuantías Colombia 2023 - 2025:** Las siguientes son las Cuantías aplicables para Colombia en el período 2023 – 2025:

Cuantía	Valor en pesos Colombianos
Superior Cuantía	X> $ 8.000.000.000
Mayor Cuantía	$ 558.000.000 <X<= $ 8.000.000.000
Menor Cuantía	$ 17.400.000 <X<= $558.000.000
Mínima Cuantía	$0<X<= $ 17.400.000

3. **Atribuciones Colombia 2023 - 2025:** Las siguientes son las Atribuciones aplicables para la Regional Colombia:

Aprobador	Atribución en pesos Colombianos
Junta Directiva	Determinado por los estatutos de la compañía
Comité de Contratación	X> $ 20.200.000.000
Comité Local (VP Regional más el Gerente Legal Colombia y el Gerente Financiero Colombia)	$ 8.000.000.000 <X<= $ 20.200.000.000
VP. Regional	$ 558.000.000 <X<= $ 8.000.000.000
Gerente Nacional[1]	$ 122.000.000 <X<= $ 558.000.000
Gerente de área/ Director Nacional	$ 8.700.000 <X<= $ 122.000.000
Director/Jefe de área	$0<X<= $ 8.700.000

MATRIZ ESTRATÉGICA, CUANTÍAS Y ATRIBUCIONES UNIDADES DE NEGOCIO CARIBE Y CENTROAMÉRICA

1. Matriz Estratégica Unidades de Negocio Caribe y Centroamérica 2023- 2025:

1.1Cuadrante Estratégico:

Categoría			
Agregados	Chert	Mantenimiento de Filtros de Mangas	Movimientos Internos
Agua	Combustible Sólido (carbón)	Mantenimiento de Variadores	Operación Minera
Alquiler de Maquinaria Amarilla	Combustible Sólido (PET-COKE)	Mantenimiento Plantas Autogeneración	Piedra Caliza
Alquiler Moffets	Empaques	Material Explosivo	Puzolana

[1] Los Gerentes de los Laboratorios tendrán el mismo nivel de atribución del Gerente Nacional. Para las compras de carácter corporativo, se utilizará la ruta de aprobación correspondiente a la Regional Colombia, y la aprobación correspondiente al Vicepresidente de la Regional y el Comité Local, será asumida por el Comité de Direccionamiento Estratégico.

Bauxita	Energía	Materias Primas Alternativas	Sacos
Cemento	Escoria de acero/ Cobre	Mineral de Hierro	Servicios Montacargas
Ceniza Volante	Gases Industriales	Mixers, Maquinaria Amarilla, Camiones y Camionetas	Transporte Granel
Transporte Marítimo	Transporte Primario y secundario	Yeso	

1.2. Cuadrante Cuello de Botella:

Categoría			
Calibración y Mantenimiento de equipos de calidad y básculas	Servicios Logísticos		

1.3. Cuadrante Apalancable:

Categoría			
Arrendamiento Silos	Mantenimiento Ascensores	Mantenimiento Equipos de Marcación de Sacos	
Asesoría Técnica Concretos	Mantenimiento de Bandas		

1.4. Cuadrante No Crítico:

Categoría			
Aceites	Ferretería Pesada	Mantenimiento Eléctrico	Rodamientos
Alquiler de Equipos MRO	Gas	Mantenimiento Hidráulico	Seguridad en el Trabajo
Ambulancias	Grúas	Mantenimiento Instalaciones	Servicio de Pintura Industrial
Asesoría Técnica Cementos	Hielo	Mantenimiento Mecánico	Servicios Ambientales

Asesoría Técnica Minera	Instrumentación	Mantenimiento Transformadores	Servicios Mineros
Baterías	Interventoría SISO	Mantenimiento UPS	Servicios Productivos
Calderas de Poder e Intercambiadores de Calor	Líneas de Vida	Mecanizados	Servicios Soldadura
Carrotanques	Logística Internacional	Montacargas	Soldadura
Combustibles Alternativos	Manlift	Obras Civiles Mayores	Suministros Eléctricos
Elementos Desgastables Forjado	Mantenimiento Calderas	Químicos Y Laboratorios	Tintas Impresoras
Estudios Eléctricos	Mantenimiento de Motoreductores	Reparación de Aislamiento Térmicos	Topografía Mecánica
Ferretería Liviana	Mantenimiento de Motores	Repuestos Eléctricos	Transmisión Potencia
Transporte desde Puertos y Aeropuertos	Volquetas		

2. **Cuantías Unidades de Negocio Caribe y Centroamérica**: Las siguientes son las Cuantías aplicables para los países de las Unidades de Negocio de Centroamérica y Caribe en el período 2023 – 2025:

Cuantía	Valor en USD
Superior Cuantía	X> $2,000,000
Mayor Cuantía	$150,000<X<= $2,000,000
Menor Cuantía	$5.000<X<= $150,000
Mínima Cuantía	$0<X<= $5,000

3. **Atribuciones de las Unidades de Negocio del Caribe y Centroamérica**

3.1 Atribuciones para los países de Honduras, Panamá, República Dominicana y Puerto Rico 2023 - 2025: Las siguientes son las Atribuciones aplicables para los países de Honduras, Panamá, República Dominicana y Puerto Rico:

Aprobador	Atribución en USD	
Junta Directiva	Determinado por los estatutos de la compañía	Valor Fijo
Comité de Contratación	X> $3.500.000	Valor Fijo
Comité Local (Director General Unidad de Negocio, Director Legal, Director Financiero Unidad de Negocio y Director General País)	$2.000.000<X<= $3. 500.000	Valor Fijo
Director General Centroamérica/Caribe[2]	$240.000<X<= $2.000.000	Valor Fijo
Director General País[3]	$50.000<X<= $240.000	Valor Fijo
Director área	$15.000<X<= $50.000	Valor Fijo
Gerente/Jefe área	$0<X<= $15.000	Valor Fijo

3.2 Atribuciones Costa Rica, Guatemala, Surinam, Guyana Francesa, Antigua, St. Maarten, St. Thomas y Dominica y Haití 2023 – 2025: Las siguientes son las Atribuciones aplicables para los países de Costa Rica, Guatemala, Surinam, Guyana Francesa, Antigua, St. Maarten, St. Thomas, Dominica y Haití:

Aprobador	Atribución en USD	
Junta Directiva	Determinado por los estatutos de la compañía	Valor Fijo
Comité de Contratación	X> $3.500.000	Valor Fijo
Comité Local (Director General Unidad de Negocio Caribe, Director Legal, Director Financiero Unidad de Negocio Caribe y Director General País)	$2.000.000<X<= $3. 500.000	Valor Fijo
Director General Caribe	$150.000<X<= $2.000.000	Valor Fijo

[2] Los Gerentes de los Laboratorios tendrán el mismo nivel de atribución del Director General País.

Director General País[4]	$50.000<X<= $150.000	Valor Fijo
Director área	$15.000<X<= $50.000	Valor Fijo
Gerente/Jefe área	$0<X<= $15.000	Valor Fijo

3.3 Atribuciones Dirección General Trading: 2023 – 2025: Las siguientes son las Atribuciones aplicables para la dirección general de trading:

Aprobador	Atribución en USD	
Comité de Contratación	X> $2.000.000	Valor Fijo
Director General de Trading	$0<X<= $2. 000.000	Valor Fijo

MATRIZ ESTRATÉGICA, CUANTÍAS Y ATRIBUCIONES COMPRAS GLOBALES

1. **Matriz Estratégica Compras Globales 2023 – 2025:**

1.1 Cuadrante Estratégico:

Categoría			
Sacos	Mixers, Maquinaria Amarilla	Pesadores y Analizadores	Repuestos Empacadora
Aditivos Concretos	Plantas de Concretos	Lubricantes	
Aditivos Cemento	Trituradoras	Repuestos Autogeneración Wartsila	
Molinos		Mantenimiento de Refractarios	
Hornos	Cuerpos Moledores	Mantenimiento Predictivo	
Silos	Refractarios	Heavy parts molinos	

[3] Los Gerentes de los Laboratorios tendrán el mismo nivel de atribución del Director General País.

1.2 Cuadrante Apalancable:

Categoría		
Bandas Transportadoras	Asesoría Técnica	
Heavy parts forjadas	Ingeniería (Diseño de planos)	

1.3. Cuadrante Cuello de Botella:

Categoría
Mangas Filtrantes

2. **Cuantías Compras Globales 2023 - 2025:** El monto de referencia para las Compras Globales corresponde a la suma del gasto de los países a incluir en la Negociación, según se indica a continuación:

Cuantía	Unidad de Negocio Colombia Valor en Pesos Colombianos (TRM ppto 2022: $3,700	Unidades de Negocio Caribe y Centroamérica Valor en USD
Superior Cuantía	X> $7.400.000.000	X> $2.000.000
Mayor Cuantía	$510.900.000<X<= $7.400.000.000	$150.000<X<= $2.000.000
Menor Cuantía	$16.000.000<X<= $510.900.000	$5.000<X<= $150.000
Mínima Cuantía	$0<X<= $16.000.000	$0<X<= $5.000

El procedimiento a seguir corresponderá al de la Unidad de Negocio en la cual se haya establecido el procedimiento más exigente para dicha Cuantía.

3. Atribuciones Compras Globales 2023 - 2025: Se deberán respetar las Atribuciones de cada una de las Unidades de Negocio participantes.

ANEXO 3

ASPECTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA NEGOCIACIÓN

1. **Régimen Tributario:** Los impuestos causados con ocasión de la Negociación serán asumidos por la parte que corresponda de acuerdo con la legislación aplicable. En ningún caso Argos asumirá impuestos (incluidas, pero no limitadas a ellas, tasas, contribuciones, retenciones) que deba pagar el Proveedor. En consecuencia, está prohibido hacer ajustes al precio de la Negociación de tal manera que queden incluidos dentro del mismo los impuestos que deben ser asumidos por el Proveedor ("Gross up").

   Adicionalmente, el Negociador deberá validar los trámites o requisitos que deban cumplirse para que a la Negociación correspondiente se le pueda dar un tratamiento tributario especifico, como es la deducibilidad de los pagos hechos a proveedores extranjeros, del impuesto de renta en Colombia.

   Cualquier inquietud frente a los efectos tributarios de la Negociación será validada con el Gerente Financiero de la Unidad de Negocio.

2. **Régimen Aduanero:** Las Negociaciones que impliquen la importación de bienes deberán contar con el acompañamiento de Compras para garantizar el cumplimiento de requisitos aduaneros, condiciones comerciales de intercambio internacional y trámite de exenciones de impuestos.

3. **Régimen Cambiario:** Por regla general, el precio de las Negociaciones se acordará en la moneda local del país donde se encuentre ubicada la compañía contratante.

   Para las compras en las cuales se adquieran bienes o servicios en una moneda distinta a la del país destinatario de la compra, el negociador en conjunto con la Gerencia Financiera de la Regional Colombia o Dirección Financiera de la Unidad de Negocio, según aplique, revisaran la conveniencia de implementar mecanismos de cobertura para fluctuaciones en la tasa de cambio.

4. **Línea base de la negociación:** El negociador deberá validar la línea base de la negociación con la Dirección de Controlling y Análisis Financiero Colombia o con los Directores financieros de las unidades de negocio Caribe y Centroamérica, teniendo en cuenta el país donde se desarrolle.

5. **Validación tasa implícita en contratos de arriendo:** En negociador deberá solicitar al Gerente Financiero de la Regional Colombia o Director Financiero de unidades de negocio Caribe y Centroamérica (teniendo en cuenta el país donde se desarrolle), la validación de la tasa implícita de los contratos de arriendo que se pretendan adelantar, la cual se realizará de acuerdo al SOP P060 Arrendamientos NIIF16.

6. **Anticipos y Pagos Anticipados:** Por regla general, en las Negociaciones no se pactará el pago de anticipo al Proveedor. Exclusivamente cuando la naturaleza de la Negociación lo requiera podrá pactarse si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que exista una justificación asociada a la necesidad del anticipo por parte del proveedor, tal como la necesidad de recursos para iniciar las fabricaciones de equipos;
- Que la Negociación sea superior a 25.000 dólares o su equivalente en la moneda que se haga la negociación.
- Que el monto del anticipo no exceda el 30% del valor de la Negociación.
- Para el caso de Colombia, Honduras y Panamá que el Proveedor constituya una póliza para el buen manejo e inversión del anticipo o garantía bancaria por un valor asegurado equivalente al 100% del valor del anticipo.
- Que en el Contrato u Orden de Compra se establezca la destinación específica que el Proveedor dará al anticipo, con su debida amortización.
- Todo anticipo debe ser aprobado por:
    a. Unidad de Negocio Colombia: El gerente financiero de la Regional.
    b. Unidades de Negocio Caribe y Centroamérica: El gerente financiero país aprobará los anticipos hasta un monto de 50,000USD, los anticipos superiores deben ser aprobados por el gerente financiero de la Unidad de Negocio correspondiente.

Todos los anticipos y pagos anticipados deben ser registrados en SAP o en el sistema operativo aplicable en la compañía contratante, asociados a la Orden de Compra o Contrato, para asegurar la trazabilidad, su debida amortización, evitar conflictos en el pago y controlar riesgos de pagos duplicados al momento de recibir y registrar la(s) factura(s). Por lo anterior no se permitirá la realización de pagos directos para desembolsar anticipos o pagos anticipados.

7. **Política de Pagos:** Por regla general, los pagos a Proveedores se harán dentro de los siguientes plazos:

País	Tipo / Categoría Proveedor	Plazo en días
Panamá	Todos los proveedores	60 días (a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de factura)
Honduras	Transporte	15
	Pymes	30
	Categorías restantes	60
Guatemala	Arrendamientos	5
	Transporte	15
	Resto Proveedores	30
	Compra cemento a Honduras	60
Costa Rica	Compra agregados pago 50% inicial	15 antes de entrega

	Compra agregados pago 50% final	30 posterior a confirmación de entrega con BL
República Dominicana	Transporte Terrestre	15
	Servicio de alimentación (Casino)	15
	Materias primas	45
	Categorías restantes	60
Puerto Rico	Transporte Combustibles (en momentos de contingencia se paga contra entrega)	7 10
	Categorías restantes	30
Haití	Transporte terrestre Servicio de alimentación (Casino) Combustible (contra entrega) Categorías restantes	15 15 0 60
Surinam	Agregados Transporte	15 30
	Categorías restantes	45
Guayana Francesa	Todos los proveedores	45
St. Thomas	Transporte	30
	Todos los proveedores	30
Saint Maarten	Todos los proveedores	30
Dominica	Todos los proveedores	30
Antigua	Todos los proveedores	30
Colombia	Transporte Carbón Materias Primas Mipymes (Ley de plazos justos)	8 8-15 15-45 45
	Categorías restantes	90

Cualquier excepción a la política de pagos debe ser aprobado por el Gerente o Director Financiero de cada Unidad de Negocio.

8. **Pagos Directos:** Solo podrán pagarse a través de pagos directos los Bienes y Servicios que se encuentren incluidos en la matriz de excepciones de cada país aprobada por el Gerente Financiero de la Unidad de Negocio correspondiente. Este documento se encuentra disponible en el Sharepoint del modelo de procesos bajo el proceso de Procesamiento de Facturas /Vendor Invoicing.

9. **Caja Menor:** Solo podrán pagarse con recursos provenientes de caja menor los conceptos y montos máximos definidos en el proceso **MR090 Administrar y contabilizar cajas menores** de cada país, disponible en el modelo de procesos de la compañía.

10. **Pólizas y Garantías:** Para los contratos de Superior y Mayor Cuantía, el Negociador y el Usuario realizarán un análisis de riesgos del negocio, con base en la herramienta llamada "Cuestionario de autoevaluación de riesgos de contratación de proveedores", que hace parte del presente Manual como Anexo No. 5.

    Los resultados de dicho análisis serán compartidos según la cuantía que corresponda, al Vicepresidente del Negocio, Directores de Unidades de Negocio, Directores de país, Comité Local o Comité de Contratación, al momento de solicitar la aprobación de la negociación.

    En caso de que el Cuestionario de Autoevaluación de Riesgos de Contratación de Proveedores indique que el negocio tiene riesgos calificados como moderados, altos o críticos, procederán a realizar el cuestionario llamado "Herramienta de Seguros", el cual les permitirá identificar la necesidad de solicitar al proveedor mecanismos de cobertura de los riesgos del contrato, tales como pólizas de seguros, garantías bancarias, pagos escalonados, o retención de pagos.

    Este cuestionario en conjunto con la guía para su correcto diligenciamiento, se incorpora como Anexo No. 6 al presente Manual.

    Las medidas de cobertura de riegos arrojadas por el Cuestionario llamado "Herramienta de Seguros" serán informadas a los oferentes desde la apertura del proceso de contratación, con el fin de que los costos asociados a la constitución y obtención de las garantías y seguros sean considerados en su Oferta. Todos los costos relacionados con la expedición y modificación de las garantías estarán a cargo del oferente o proveedor, según el caso, por lo cual no se aceptarán ajustes de las propuestas relacionados con el alcance, límite y costo de dichas garantías.

    En el caso de que se opte por la cobertura de riesgos a través de garantías bancarias, las condiciones y cualquier solicitud relacionada con las mismas, será aprobada por la Gerencia Financiera de la respectiva Unidad de Negocio.

    Para la definición de los mecanismos de cobertura del riesgo de cumplimiento, y en caso de que no se opte por la solicitud al proveedor de póliza de cumplimiento, deberán tenerse en cuenta las siguientes reglas:

    a) En caso de que se opte por la solicitud al proveedor de garantía bancaria o "Performance Bond" para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, el valor asegurado deberá ser mínimo del 20% del valor del contrato;

    b) En el caso de que se opte por un mecanismo de cobertura de riesgo consistente en la retención de pagos, deberá retenerse mínimo el 10% del valor del Contrato, para ser pagado una vez el Proveedor haya cumplido con el 100% de sus obligaciones, a entera satisfacción de Argos.

    c) En los eventos en los cuales se opte por la mitigación del riesgo a través de la realización de pagos escalonados al Proveedor, los mismos deberán realizarse contra actas de avance parcial de los trabajos o contra actas de recepción parcial de los bienes, a satisfacción de

Argos, garantizándose en todo momento que el 100% del valor del contrato solo será pagado cuando se haya cumplido el contrato en su totalidad por el Proveedor, a entera satisfacción de Argos.

Para aquellas negociaciones donde se identifiquen riesgos adicionales a los que se identifican con el Anexo No. 6 “Herramienta de Seguros“, se deberá consultar con la Gerencia de Riesgos y Seguros los mecanismos idóneos para su cobertura. A modo de ejemplo, se citan algunos contratos donde es conveniente evaluar pólizas adicionales:

- **Actividades de diseño, ingeniería, desarrollo de software y servicios profesionales:** en estos casos se recomienda pedir copia del seguro de responsabilidad civil profesional o de errores y omisiones que asegure las actividades relacionadas en el contrato.

- **Servicios de recaudo, pagos a terceros y manejo de recursos financieros:** en estos casos se recomienda solicitar copia del seguro de fraude, manejo, deshonestidad o cualquier cobertura equivalente contratada por el Proveedor.

- **Servicios que involucren el tratamiento masivo de datos personales y de información sensible**: en los cuales se recomienda pedir copia del seguro de riesgo cibernético o equivalente que tenga contratado el Proveedor.

- **Contratos para el transporte de bienes**: se revisarán las pólizas del proveedor y de Argos para definir cual cubrirá dicho riesgo.

- **Contratos de transporte de personas**: deberá entregarse la cobertura de responsabilidad civil respecto a los pasajeros, bien sea como anexo del seguro general de la empresa o mediante una póliza específica.

- **Contratos que incluyan trabajos de montaje y construcción:** deberá revisarse con el líder del proyecto la necesidad de contratar un tipo especial de seguros y si los contratará el proveedor o Argos.

El análisis de riesgo realizado para cada contrato, así como los mecanismos de cobertura de riesgos definidos para la negociación deberá quedar documentados y harán parte de los documentos de la negociación. El abogado encargado de apoyar la elaboración del contrato escrito se asegurará de incluir en el mismo los mecanismos de cobertura de riesgos definidos.

En caso de requerir alguna excepción a lo acá establecido, deberá remitirse a Parte IV (Excepciones al Procedimiento de Contratación) Numeral 4.04, Excepciones a los Aspectos Financieros de la Negociación.

ANEXO 4

ASPECTOS LEGALES DE LA NEGOCIACIÓN
Los Contratos tendrán como contenido mínimo lo siguiente:

1.01 Elementos Esenciales: Los Contratos deberán señalar de manera clara la identificación de las partes, el objeto del mismo, su valor o la forma de determinarlo, la forma de pago y su vigencia.

1.02 Confidencialidad: Si con ocasión de la Negociación, el Proveedor conocerá información privilegiada o sensible de Argos, se suscribirá un compromiso de confidencialidad por parte del Proveedor, el cual podrá estar contenido en un documento independiente, o en una cláusula dentro del Contrato.

1.03 Cesión y Subcontratación: El Proveedor no podrá ceder, ni subcontratar el Contrato en todo o en parte, sin el previo y expreso consentimiento escrito de Argos. En todo caso, Argos sí podrá ceder el Contrato siempre y cuando lo haga a sus compañías afiliadas o que pertenezcan al Grupo Empresarial Argos, sin requerir el consentimiento previo del Proveedor.

1.04 Auditoria: En todos los Contratos deberá establecerse a favor de Argos la facultad de realizar auditorías, con la finalidad de verificar la protección de todos los derechos que busca proteger Argos. Con esta finalidad, se incluirá la siguiente cláusula en los Contratos:

*"**AUDITORÍA: El PROVEEDOR** manifiesta su respeto por la ley, el trabajo digno y seguro, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente, razones por las cuales permitirá en cualquier tiempo a ARGOS realizar auditorías, directamente o a través de terceros, con la finalidad de verificar el cumplimiento por parte del PROVEEDOR de la ley y de las obligaciones negociables.*
Entre otros aspectos, ARGOS podrá verificar el cumplimiento del PROVEEDOR de:

(a) *Las leyes laborales, incluyendo las relacionadas con la seguridad social, seguridad industrial y salud ocupacional; el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales.*
(b) *Las leyes tributarias, aduaneras y cambiarias.*
(c) *Las leyes de protección al medio ambiente.*
(d) *Las buenas prácticas de responsabilidad social.*
(e) *Las leyes sobre propiedad intelectual y derechos de autor.*
(f) *Las políticas de seguridad de la información y normas que la desarrollan que sean aplicables con ocasión de este Contrato.*
(g) *La normatividad de protección de datos personales.*

Las revisiones de los auditores autorizados por ARGOS podrán efectuarse en las oficinas del PROVEEDOR y/o en el sitio en que se desarrolle el objeto del presente Contrato, en horas hábiles de trabajo. La auditoría podrá estar acompañada por un funcionario del PROVEEDOR, quien le prestará su mayor colaboración para realizar la labor encomendada. En caso de no requerirse la visita, ARGOS podrá solicitar por escrito la información requerida para su evaluación.

Adicionalmente, ARGOS tendrá derecho a examinar cualquier suma facturada en relación con el Contrato, hasta dos (2) años después de la terminación del mismo. Para tal fin, el PROVEEDOR se obligará a poner a disposición de los auditores de ARGOS todos los documentos relacionados.

El PROVEEDOR atenderá oportunamente las observaciones, requerimientos de control y reclamos justificados que hiciere ARGOS como resultado de tales revisiones. Si el PROVEEDOR rehúsa facilitar el acceso a los auditores de ARGOS, rehúsa atender reclamos razonables o los resultados de la auditoría realizada revelan riesgos que puedan generarle pérdidas a ARGOS, una vulneración importante del control interno o afectaciones reputacionales, cualquier suma en discusión no será reconocida si se debiere a la falencia observada y ARGOS podrá terminar unilateralmente el Contrato, sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del mismo."

1.05 Cumplimiento de Normas sobre el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: En todos los Contratos se deberán incluir las cláusulas que al efecto defina la Dirección de Cumplimiento de Cementos Argos S.A., incluyendo la siguiente:

CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR Y PREVENCIÓN DE ACTUACIONES INDEBIDAS:

El PROVEEDOR declara que él, sus directores, accionistas, representantes, beneficiarios finales y compañías vinculadas: (i) no han incurrido ni incurrirán o participarán en prácticas, omisiones o delitos relacionados directa o indirectamente con corrupción, fraude, soborno de funcionarios públicos nacionales o extranjeros, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico o proliferación de armas de destrucción masiva, tráfico o fabricación de estupefacientes, sustancias psicotrópicas o elementos para el procesamiento de narcóticos, contrabando, tráfico de divisas, delitos contra la administración pública, lavado de activos o cualquiera de sus delitos fuente según la normatividad penal aplicable, en conjunto Actividades Ilícitas, (ii) no han sido condenados ni están en curso investigaciones de autoridades nacionales o extranjeras o procesos penales, judiciales o administrativos en su contra por la participación directa o indirecta en la comisión de Actividades Ilícitas y en caso de llegar a estarlo durante las relaciones contractuales con ARGOS, lo notificarán por escrito a la compañía, (iii) no están incluidos en listas de control de conductas ilícitas incluyendo, entre otras, la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros – OFAC, la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU u otras listas restrictivas vinculantes, (iv) no utilizarán los recursos recibidos de ARGOS, ni las relaciones comerciales con este para cometer o financiar Actividades Ilícitas y tomarán las medidas de debida diligencia y control suficientes para prevenir estas conductas, (v) garantizan que los recursos y activos asociados al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los negocios con ARGOS no están vinculados con Actividades Ilícitas y provienen del desarrollo de actividades comerciales lícitas, (vi) no tienen la calidad de Personas Expuestas Políticamente o en caso de tener tal calidad pondrán tal situación en conocimiento de ARGOS y en cualquier caso se abstendrá de otorgar ventajas o beneficios indebidos a la compañía relacionados con la función pública desarrollada, limitando la relación entre las partes a la ejecución del presente contrato, (vii) conocen, comprenden y se comprometen a cumplir las políticas de ARGOS relacionadas con la prevención del fraude, la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la violación de normas de competencia y del régimen de protección de datos personales, así como lo estipulado en el Código de Conducta para Proveedores de ARGOS, documentos que están disponible en la página web de la compañía, (viii) no tienen conocimiento de la existencia de conflictos de interés con ARGOS y en caso de llegar a tenerlo, notificarán tal situación a ARGOS por escrito para que se adopten las medidas correspondientes de gestión, (ix) cumplen la normatividad aplicable en

materia de prevención, control y administración de los riesgos de soborno, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo y han implementado las medidas necesarias para evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para la realización de este tipo de conductas ilícitas, (x) autorizan a ARGOS para consultar directamente o incluso mediante la contratación de terceros, bases de datos de información financiera, así como listas de control nacionales o internacionales de actuaciones ilícitas, incluyendo las bases de datos de la policía nacional, (xi) proporcionarán, cada vez que ARGOS lo solicite, la información necesaria para llevar a cabo el Procedimiento de Debida Diligencia establecido por ARGOS, (xii) actualizarán estas declaraciones ante algún cambio significativo en las mismas durante la vigencia de las relaciones comerciales con ARGOS, tales como la inclusión del PROVEEDOR, sus directores, accionistas, beneficiarios finales, representantes legales o compañía vinculadas en listas de control nacionales o internacionales de actuaciones ilícitas, el inicio de investigaciones penales en su contra o la imposición de multas, sanciones o las condenas por actuaciones ilícitas, (xiii) eximen a ARGOS de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa o inexacta que proporcionen, (xiv) autorizan a ARGOS a terminar unilateralmente la relación comercial sin reconocimiento económico alguno en caso de que alguna de las declaraciones aquí contenidas sea falsa o ante el incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. Igualmente, autorizan a ARGOS para la resolución de la relación comercial o la adopción de otras medidas de prevención o mitigación de riesgos cuando se presente una modificación sustancial de las declaraciones anteriores que, a juicio de ARGOS, pueda implicar impactos legales, económicos, operativos o reputacionales para este."

1.06 Sostenibilidad: En todos los Contratos se establecerá la siguiente cláusula para efectos de dar cumplimiento a la Estrategia de Sostenibilidad de Argos:

***"CLÁUSULA DE SOSTENIBILIDAD:** Durante la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA respetará los diez principios del Pacto Global que se listan a continuación, así como los derechos reconocidos por la Carta Internacional de Derechos Humanos, los Principios de la Organización Internacional del Trabajo y leyes aplicables que reconozcan derechos laborales, derechos humanos y en general otros derechos fundamentales:*

(a) *Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.*
(b) *Las Empresas deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los derechos humanos.*
(c) *Las empresas deben respetar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.*
(d) *Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.*
(e) *Las Empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.*
(f) *Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.*
(g) *Las Empresas deben apoyar un enfoque de precaución respecto a los desafíos del medio ambiente.*
(h) *Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.*
(i) *Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.*

(j) *Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.*

Parágrafo: *El desconocimiento de los principios aquí enunciados por parte del CONTRATISTA será considerado un incumplimiento grave del presente contrato."*

1.07 Terminación: En todos los Contratos se establecerá la facultad para Argos de terminar el Contrato de manera anticipada. Por regla general esta terminación anticipada deberá avisarse con 30 días de anticipación. Para efectos de aplicar esta facultad, el Negociador solicitará asesoría a la Gerencia Legal.

1.08 Responsabilidad del Proveedor: Por regla general, no se podrá limitar la responsabilidad del Proveedor respecto al cumplimiento del Contrato. De manera excepcional podrá aceptarse la limitación de responsabilidad del Proveedor cuando se cumplan las siguientes condiciones:

(a) La limitación de responsabilidad por concepto de daño emergente no podrá ser inferior al 100% del valor del Contrato.
(b) La limitación de responsabilidad por concepto de lucro cesante no podrá ser inferior al 10% del valor del Contrato.

1.09 Ley Aplicable: Esta será definida por la Gerencia Legal.

1.10 Cumplimiento de la Ley Laboral: Los Proveedores están obligados a cumplir la ley aplicable en materia laboral, así como las políticas y procedimientos establecidos en materia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidos por Argos. En el caso en que los servicios se presten dentro de las instalaciones de Argos, el Proveedor y el personal a su cargo deberán observar las disposiciones establecidas en el Código de Conducta Empresarial y el Código de Buen Gobierno de Argos. Adicionalmente, Argos podrá exigir documentación que soporte el cumplimiento del Proveedor de las obligaciones laborales (incluyendo la información sobe el pago debido de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hubiere lugar). Argos podrá realizar auditorías internas y externas a efectos de verificar que se cumpla con estas políticas.
El Proveedor que deba prestar sus servicios con personal extranjero, deberá cumplir con los requisitos exigidos por las leyes vigentes para el ingreso y trabajo de personal extranjero en el país correspondiente, incluyendo pero sin limitarse a la obtención de visas y permisos de trabajo.

1.11 Cumplimiento de la Ley Ambiental y de la Estrategia Ambiental de Argos: El Proveedor está obligado a cumplir la ley aplicable en materia ambiental, así como las políticas y procedimientos establecidos en materia ambiental por Argos. El Proveedor tramitará y mantendrá vigentes los permisos o autorizaciones ambientales que les sean aplicables e informará a su personal sobre el control de los aspectos e impactos ambientales asociados a su labor. Si durante la ejecución de los trabajos y/o actividades surge algún tipo de duda relacionada con la afectación de los recursos naturales, el Proveedor detendrá la actividad de inmediato. La duda o la falta de conocimiento no serán utilizadas como excusa para incumplir las obligaciones en materia ambiental. En este caso, se consultará con el Interventor y con la Dirección Ambiental de la Unidad de Negocio correspondiente. El Proveedor, que genere contaminación o daño ambiental como producto del desarrollo de su labor, será responsable económica, operativa y legalmente de cualquier actividad de recuperación, multa, sanción o reparación de daños y perjuicios generados a Argos o a terceros. De igual

forma, será responsable del almacenamiento, recolección y disposición de acuerdo a la ley aplicable, de todo residuo sólido o líquido, peligroso o no peligroso que genere durante la prestación de sus servicios.

1.12 Jurisdicción Competente: La Gerencia Legal podrá pactar cláusulas compromisorias en los Contratos cuando por la naturaleza, especialidad y cuantía de los mismos lo considere conveniente para proteger los intereses de Argos.

En estos casos se observarán las siguientes reglas mínimas: (i) La decisión arbitral será en derecho; (ii) el arbitramento será institucional; (iii) el número de árbitros será impar y dependerá de la cuantía del negocio; y (iv) se preferirá como sede del arbitraje el país de la compañía de Argos que realiza la contratación.

1.13 Formalidades: Los Contratos deben seguir las formalidades que para el efecto disponga la ley aplicable. Por ejemplo, los Contratos sobre bienes inmuebles pueden requerir escritura pública.

1.14 Contratos con Empresas del Grupo Empresarial Argos: Cualquier operación que se celebre entre dos o más sociedades que hagan parte de diferentes negocios del Grupo Empresarial Argos, deberá seguir las pautas establecidas en la Política de operaciones entre sociedades vinculadas de Argos.

1.15 Contactos de las Partes: Se deberá indicar el nombre de la persona responsable de atender las inquietudes y el manejo del Contrato por cada una de las partes, así como sus datos de localización.

1.16 Información para la Administración de Contratos: Todo contrato deberá contener la siguiente información:

- Nombre del interventor.
- Nombre del Administrador del Contrato.
- Nombre del Usuario del Contrato que lo aprobó.
- Nombre del Abogado de la Gerencia Legal que revisó y aprobó el Contrato.
- Número de Consecutivo asignado por el sistema de gestión documental.

ANEXO 7.
PROCESO DE CONTRATACIÓN - PÓLIZAS CORPORATIVAS

OBJETIVO GENERAL:

El presente documento tiene como objetivo definir y detallar los procesos de contratación, sus actividades y responsables de los seguros corporativos de Cementos Argos y sus Filiales.

A continuación, se encuentran las actividades desarrolladas en cada una de las pólizas corporativas:

Actividad	TRDM - Varias	RCE - Varias	Manejo (IRF)	D&O	Cyber	Trans. de Mercancías	MEC	Autos - Varias	Crédito	Cump.	Navegación
AUDITORIA SLIP	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
DEFINICION ESTRATEGICA	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
ANALISIS DE RIESGOS	X	X	X	X	X		X	X	X		
ROADSHOW	X	X*		X*							
ANALISIS DE MERCADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PRESENTACIONES (ELABORACION)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
NEGOCIACIONES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EXPEDICION DE POLIZAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

*Por demanda y necesidad.

SEGUROS	
TRDM - VARIAS	PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL CEMENTOS ARGOS
RCE - VARIAS	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
MANEJO (IRF)	PÓLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS:
D&O	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

CYBER	PÓLIZA DE RIESGOS CIBERNETICOS
TRANS. DE MERCANCÍAS	POLIZA DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS
MEC	PÓLIZA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRUCCION
AUTOS - VARIAS	PÓLIZA DE AUTOMOVILES
CRÉDITO	PÓLIZA DE CREDITO
CUMP	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
NAVEGACIÓN	PÓLIZA DE NAVEGACION

Definiciónes de las actividades:

I. DEFINICION ESTRATEGICA

Definir la estrategia a desarrollar en el proceso de renovación basado en el conocimiento e investigación del mercado

II. AUDITORIA TÉRMINOS & CONDICIONES - SLIP:

- Se revisa las condiciones actuales del seguro y con base en las necesidades de los negocios encontradas durante la vigencia, se proponer mejoras para negociar con la aseguradora y mercado reasegurador.
- Con el apoyo de intermediario de riesgos y seguros, se realiza un comparativo de condiciones de la vigencia actual y anteriores: Limites, Sublimites, Deducibles, primas, entre otros.
- Con información de mercado provenientes del mercado de seguros y reaseguros, se hace un análisis previo sobre las perspectivas y dinámicas del sector, para tener en cuenta en la negociación. (revisando reportes de intermediarios, aseguradoras y reaseguradores, revistas, noticias, refereciamientos, reuniones, entre otros)
- Se revisa el comportamiento siniestral, para tenerlo en cuenta en la estrategia de renovación.

III. ANALISIS DE MERCADO

- Se realiza un Benchmarking y referenciación del mercado asegurador y reasegurador para tener en cuenta en la negociación.

IV. ANALISIS DE RIESGOS

- Para las pólizas de daño material, se realizan diferentes tipos de análisis de riesgos catastróficos, retenciones, perdidas máximas probables en algunas plantas o pérdidas esperadas para enmarcar con base en estos la estructura óptima con el fin de determinar la mejor alternativa de transferencia de riesgos. Para las pólizas patrimoniales se realizan análisis de riesgos con el soporte del intermediario de seguros y otros modelos, optimización financiera del riesgo-RFO.
- En las coberturas de daños materiales, se realizan visitas de riesgos y seguros a predios de Argos para el levantamiento de informes requeridos por el mercado re-asegurador y planes de acción y mejora de los riesgos a gestionar.

V. ROADSHOW: (en caso que se determine necesario, se visita al mercado reasegurador de manera presencial en los casos donde se busca explorar nuevos mercados, en búsqueda de capacidades adicionales requeridas para completar la colocación del riesgos al 100% o en algunos casos se busca sobre colocar la cuenta para poder negociar de forma más adecuada.

- Se recopila y se organiza la información requerida para la elaboración del reporte de suscripción y el video que se expone en las reuniones del RoadShow. Esta información está relacionada con la compañía, su desempeño financiero, cambios en su estructura societaria, temas ambientales y de sostenibilidad, manejo de riesgos y/o noticias destacadas. En relación con las operaciones se consolida información relacionada a la gestión de las plantas, activos, planes de mantenimiento, inversiones, planes de continuidad, contingencia y emergencia, potenciales pérdidas operacionales, medidas de protección y por interrupción del negocio, entre otros. Y en general cualquier cambio significativo en la compañía o cambio en el estado del riesgo.

VI. PROCESOS ADICIONALES

- Se gestiona y se diligencia los formularios requeridos en el proceso de renovación
- Actualización de Sarlaft. - Solo en caso de ser necesario
- Se revisan con las operaciones los activos y su valor de reposición a nuevo con el fin de determinar si es o no conveniente seguir asegurando. (Ej: equipos muy antiguos donde luego de aplicar el deducible y la depreciación, la posible indemnización es muy baja)

VII. NEGOCIACIONES

- Se procede a negociar con el mercado asegurador y reasegurador los términos y condiciones presentadas.

VIII. EXPEDICION DE POLIZAS

- Se realiza un seguimiento de los tiempos de expediciones de pólizas por parte de las aseguradoras en las diferentes regiones (Colombia, USA, Centro América y el caribe)
- Se revisa las condiciones negociadas vs los documentos emitidos en los diferentes países donde aplique (Colombia, Centro América y el caribe), en caso de tener diferencias, se gestionan los correspondientes ajustes con la aseguradora.
- Se comunica a los interesados y operaciones, las garantías, subjetividades y principales restricciones de cobertura o exclusiones.

A continuación, se describe las fechas de renovación y los responsables de cada uno de los seguros.

SEGUROS	FECHA DE RENOVACIÓN	REVISADO POR
TRDM - Varias	30 DE JUNIO	Equipo de Riesgos y Seguros
RCE - Varias	28 DE FEBRERO	Equipo de Riesgos y Seguros
Manejo (IRF)	30 DE AGOSTO	Equipo de Riesgos y Seguros
D&O	31 DE MARZO	Equipo de Riesgos y Seguros
Cyber	10 DE MARZO	Equipo de Riesgos y Seguros
Transporte de Mercancias	28 DE FEBRERO	Equipo de Riesgos y Seguros
MEC	30 DE JUNIO	Equipo de Riesgos y Seguros
Autos - Varias	01 DE SEPTIEMBRE	Equipo de Riesgos y Seguros
Credito	01 DE DICIEMBRE	Equipo de Riesgos y Seguros
Cumplimiento	A DEMANDA	Equipo de Riesgos y Seguros
Navegación	30 DE SEPTIEMBRE	Equipo de Riesgos y Seguros

IX. ATRIBUCIONES ESPECIALES 2023-2025

i) Atribuciones aplicables para la Regional Colombia:

Aprobador	Atribución en pesos Colombianos
Junta Directiva (*)	Determinado por los estatutos de la compañía

VP Financiero para Asuntos Corporativos o VP Regional Colombia para asuntos de Regional Colombia. (*)	X> 770 SMLMV
Gerente de Riesgos (Previa información sobre negociación al área usuaria)	$0<X<= 770 SMLMV

ii) Atribuciones aplicables para Unidades de Negocio del Caribe, Centroamérica y Trading:

Aprobador	Atribución en dólares
Junta Directiva (*)	Determinado por los estatutos de la compañía
VP Financiero (Previa información sobre negociación al área usuaria) (*)	X> USD $ 254.194
Gerente de Riesgos (Previa información sobre negociación al área usuaria)	$0<X<= USD $ 254.194

(*) Ante situaciones de riesgo manifiesto, el Gerente de Riesgos podrá contratar la expedición de pólizas sin el consentimiento previo de los Aprobadores; quedando obligado a solicitar su ratificación con posterioridad a la celebración de estos contratos.